



COMUNICADO

A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, reunido de manera remota, pensando en garantizar el retorno progresivo, responsable y seguro al Campus Universitario, se permite informar a toda la comunidad universitaria las medidas tomadas para el desarrollo del semestre 2021-2.

En virtud de las recientes disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social, descritas en la Resolución 777 del 02 de junio de 2021 “por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, ha implementado el Protocolo de Bioseguridad para la prevención y contención del contagio por COVID-19:

<http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000002061>

En consideración de los aforos definidos por la Institución para cada uno de los espacios educativos, según las características de nuestra infraestructura física, no es posible que el semestre 2021-2 se desarrolle 100% presencial, por tal motivo se acudirá a un **modelo de alternancia educativa**, que se desarrollará de la siguiente manera:

1. **Clases presenciales:** los estudiantes asistirán a las actividades formativas e investigativas cada ocho días al campus universitario, de manera alternada, siempre y cuando se encuentren en riesgo bajo o medio, o en riesgo alto con concepto médico favorable para realizar dichas actividades, según se evidencie en la encuesta de condiciones de salud.
2. **Clases remotas asistidas por las TIC:** los estudiantes asistirán a clases sincrónicas desde su hogar, alternadamente, cada ocho días. La Institución continuará haciendo un uso intensivo de las herramientas y contenidos digitales para apoyar el desarrollo curricular de los programas presenciales, a través de la plataforma Mi U Virtual. El Subproceso de Virtualidad estará brindando capacitación y asesoría permanente a toda la comunidad académica.
3. **Inicio de clases presenciales y/o remotas:** esperando concluir con todos los ajustes de matrícula, la primera semana se desarrollará de manera remota y sincrónica. Durante los días 5 y 6 de agosto el docente definirá, de acuerdo con el número de estudiantes de su respectivo curso, y atendiendo a los aforos establecidos, qué estudiantes iniciarán clases presenciales en la segunda semana y quiénes en la siguiente.





4. **Firma de Acuerdo Pedagógico:** en la segunda semana de clase, una vez se realicen todos los ajustes, se firmará el Acuerdo Pedagógico para garantizar que se encuentre la mayoría de los estudiantes de los distintos grupos.
5. La Institución entregará vía correo electrónico a cada docente, los aforos establecidos para cada espacio educativo.
6. **Presencialidad para grupos pequeños:** en aquellos grupos donde el número de estudiantes no sobrepase el aforo máximo definido para el respectivo espacio educativo, no se aplicará el modelo de alternancia, lo cual significa que estos grupos estarán las 17 semanas programadas de manera presencial.
7. **Estudiantes en riesgo alto:** estudiantes que se encuentren en riesgo alto y evidencien el concepto médico todas sus clases serán remotas de manera continua, o hasta que exista concepto de favorabilidad por parte de médico tratante para la asistencia a la presencialidad. Se exceptúa de esta medida la asistencia a laboratorios y talleres en los diferentes programas que lo requieren.
8. **Eventos de evaluación:** las actividades evaluativas que incluyan exámenes escritos podrán ser presenciales, según programación concertada con el docente en el marco del acuerdo pedagógico. Por circunstancias de fuerza mayor el docente podrá concertar con los estudiantes el desarrollo de un evento evaluativo de manera remota.

Programas en modalidad virtual:

Estos programas no tendrán ningún tipo de alteraciones y continuarán su desarrollo normal. Para el desarrollo de algunas actividades presenciales se debe tener presente los protocolos de bioseguridad, contemplados en este comunicado.

Protocolos de Bioseguridad:

En todo el campus universitario se hace exigible las siguientes medidas de autocuidado:

1. Uso obligatorio del tapabocas: en todas las clases presenciales y durante la estancia al interior del campus universitario, el uso del tapabocas es obligatorio. En la clase solo debe hablar una persona a la vez, el docente o el estudiante que solicite intervenir.
2. Lavado de manos, mínimo cada tres (3) horas.
3. Distanciamiento físico.
4. Buena ventilación.





5. Limpieza y desinfección de utensilios.
6. Manejo adecuado de residuos.
7. Consumo de alimentos: no está permitido el consumo de alimentos al interior de las aulas, talleres o laboratorios. Solo se permite este consumo en espacios abiertos.
8. Se invita a todos los colaboradores y comunidad estudiantil a la aplicación de la vacuna contra el COVID -19, como mecanismo de protección.
9. Para el personal administrativo y docente, en caso de presentar síntomas asociados a COVID 19 o contacto estrecho con caso positivo, deberá reportar su condición a través del siguiente link:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSewZDjSiGzRKBOalyEE6-YUxqNjcGaKcEN_Pn9hZBUB4YIGFA/viewform

10. Para la comunidad estudiantil en caso de presentar síntomas asociados a COVID 19 o contacto estrecho con caso positivo, deberá reportar su condición a través del siguiente link:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdJIUITW5N8m1ZTIHyGq7r0DPoRU10vmvIk9lckTs2Qo2oxrg/viewform>

Atención a usuarios internos y externos:

Se prioriza el retorno del personal administrativo que requiere presencialidad para la atención directa de estudiantes y empleados, en unidades tales como: Admisiones Registro y Control; Subproceso de Virtualidad; Ingreso, Permanencia y Graduación; Biblioteca; Bienestar. Estas unidades iniciarán labores presenciales el 2 de agosto de 2021.

Todas las disposiciones formuladas en este comunicado estarán sujetas a cambios de acuerdo al desarrollo de la pandemia en nuestro país y en consonancia con las directrices del Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación Nacional.

Diana Gómez R.
Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

